

TEMUCO, 03 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.06.2024
presentada por JHON BARBER SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29224
Actividad Económica : BARBERIA Y PELUQUERIA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°719, LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente : JHON BARBER SPA
Rut : 77.943.330-7
Nombre Rep. Legal : RUIZ SOLARTE JHON JAIRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.06.2024
Otorgación N° : 216
Fecha Otorgamiento : 28.06.2024
Rol Avalúo : 00191-0065
Email : lyaconsultoresspa@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/plf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2948348